



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD
DEMANDANTE	JURG PAUL HALLER
DEMANDADO	SANTIAGO OTERO REY
RADICADO	050013103009 2014-00974-00
ASUNTO	- SE ACCEDE A SOLICITUD DE CONSULTAR EXPDIENTE FISICO - SE DISPONE DAR RESPUESTA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE MEDELLÍN

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud que eleva la parte demandante de comparecer al Despacho para acceder al expediente físico, se le advierte que se ha restablecido el ingreso al edificio y puede comparecer al Juzgado de **Lunes a Viernes** en el horario habitual de **8:00 am a 12: m** y de **1:00 pm a 5:00 pm**, horario en el que puede consultar el expediente.

Dese respuesta al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín, con función de oralidad, de la solicitud elevada a esta agencia judicial desde el 27 de enero de la anualidad y reiterada el pasado 24 de marzo, a través de la secretaria del juzgado, **certificando** sobre el estado actual del proceso, esto es, que en el mismo existe **sentencia anticipada** que desestimó la pretensión declarativa de disolución y liquidación de la sociedad INVERSIONES LOS CELTAS SAS. Sentencia recurrida en **apelación y concedido el recurso**. Pendiente de remisión por hallarse en trámite **recurso de reposición** respecto de la decisión que denegó la declaración de nulidad respecto de la sentencia, solicitada por el demandante.

Expídase de forma inmediata tal respuesta al homólogo, para que repose en el proceso bajo radicado 05001.31-03-003-2015-00510-00, Proceso Verbal donde son las mismas partes que en el nuestro.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **099fdce9e3905d7cb99386bd922945a0b319ae6456ee1c1fac62c9d38cd74bb1**

Documento generado en 01/08/2022 10:24:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>